



Honorable Concejo Municipal 27 AGO 2013 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº.- 831/13**

Sucre, 21 de agosto de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1369/13 de 13 de agosto de 2013, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por la Sra. Roxana Méndez de Obarrio, Alcaldesa del Distrito de Panamá, con la finalidad de participar del VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES con el tema de "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES", a realizarse en Panamá, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013, con este antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y la designación de Alcalde (a.i) mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de agosto de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES con el tema de "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES", evento a realizarse en Panamá, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013, para el efecto, se designa Alcalde Interino al Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

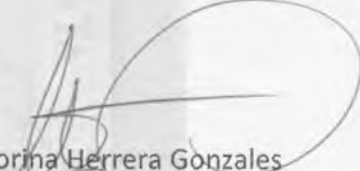
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 831/13

- Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el VIII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES con el tema de "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES", a realizarse en Panamá, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2013, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 09 al 15 de septiembre de 2013.**
- Art. 2.- Páguese PASAJES Y VIÁTICOS nacionales e internacionales en el monto que corresponda en favor del señor Alcalde Municipal de Sucre, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.**
- Art. 3.- Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia del H. Alcalde Municipal de Sucre.**
- Art. 4.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL


Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL

